

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2015-MSMM

Santa María del Mar, 31 de diciembre del 2015

VISTO:

El Documento N° 2438 – 2015 remitido por el Club Esmeralda a la Municipalidad de Santa María del Mar, el Informe N° 55-2015-OA/MSMM emitido por el Jefe de Administración y el informe N° 166 – 2015-OAJ-MSMM emitido por la Jefa de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley 28607 – Ley de reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 –Ley de bases de la Descentralización y el artículo de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como una atribución del Concejo Municipal la de "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 10° inciso 20 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) señala que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Documento N° 2438 – 2015, el Club Esmeralda formaliza la donación de 12 radios para ser utilizados como sistema de comunicación con sus respectivos equipos de conexión más una radio base VHF, y cumple con adjuntar la factura N° 1 – 0020152 y la factura N° 001-0020153, por un monto total de 3,413.74 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 55-2015-OA/MSMM, el Jefe de Administración considera conveniente para la Municipalidad aceptar la donación de 12 radios efectuada por el Club Esmeralda valorizada en un monto de 3,413.74 dólares, indicando que las radios no generarán costo alguno para la municipalidad.

Que, mediante informe N° 166 – 2015-OAJ-MSMM, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable sobre la aceptación de la donación de los 12 radios, indicando que los radios contribuirán a mejorar la comunicación entre los serenos del municipio y los funcionarios de la municipalidad con la finalidad de contribuir a la seguridad del distrito.

Estando a lo expuesto por la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Santa María del Mar por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2015-MSMM

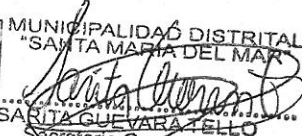
Artículo Primero.- APROBAR en vías de regularización la donación de 12 radios portátiles con sus equipos de conexión más una radio base VHF de parte del Club Esmeralda, las radios serán utilizadas por la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Alcalde y otros funcionarios que deban estar en permanente contacto, con la finalidad de mantener la seguridad del distrito.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General la difusión del presente acuerdo y su cumplimiento al Gerente Municipal, y al Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

.....
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

.....
SARITA GUEVARA ZELLO
Secretario General (e)